

## BASES Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN “TU AVENTURA COMIENZA CON ESTA PROMO”

1. **ORGANIZADOR.** Integral Trading S.A., con RUC N° 80024346-3, domicilio situado en la calle Avda. Artigas N° 1.921 Edif. Automotor – piso 3 de la ciudad de Asunción, teléfono +595 21 281 243, en adelante el ORGANIZADOR, realizarán la promoción denominada “TU AVENTURA COMIENZA CON ESTA PROMO”, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde las 00:00hs del jueves 29 de junio del 2023 hasta las 23:59hs del jueves 30 de noviembre del 2023, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
  - 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el primer grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.
  - 3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los clientes crédito, flota Integral, vales Integral y órdenes de compra.
  - 3.3 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, menores de 18 años.
  - 3.4 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios personas prófugas de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes (contado) que por cada Gs. 30.000 realicen cargas de combustible (Econo 87+, Especial 93+, Excellence 95+, Diésel+, Diésel Premium+ y GLP) y compras de productos REPSOL, en el periodo del jueves 29 de junio del 2023 al jueves 30 de noviembre del 2023, en las estaciones de servicio Integral adheridas a LA PROMOCIÓN, LOS PARTICIPANTES generan 01 (un) cupón, con copia física a ser depositado por el PARTICIPANTE en las urnas habilitadas en cada estación al momento de la compra.

Todos los cupones que participen del sorteo serán individualizados mediante impresión a través del sistema informático con los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del cliente o Razón Social en caso de Persona Jurídica.
- N°. de cédula o Documento del cliente o RUC.
- Estación dónde realizó la compra.
- Número de factura y transacción que acredite la compra.

## 5. DIRECCIÓN DE ESTACIONES ADHERIDAS.

<b>Integral Trading S.A.</b>	Asunción I: Avda. Venezuela esq. Cervantes
<b>Integral Trading S.A.</b>	Asunción II: Avda. Sacramento esq. Vía Férrea
<b>Integral Trading S.A.</b>	Mariano Roque Alonso: Ruta Transchaco – Km 15,5
<b>Integral Trading S.A.</b>	Luque: Ruta Capitán Insfrán esq. Blas Villalba
<b>Integral Trading S.A.</b>	Fernando de la Mora: Ingavi esq. Bella Vista (zona norte)
<b>Integral Trading S.A.</b>	Villa Hayes: Ruta Transchaco – Km 31,5

- 6. PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios: Dos motocicletas marca KTM modelo Duke 200 año 2023 0 km color naranja.

La adquisición y entrega de LOS PREMIOS mencionados es responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR.

LOS PREMIOS no serán canjeables por dinero en efectivo o cheque.

Según el Art. 18 de la ley 1016/97 – De los premios. Los premios consistentes en bienes, muebles deberán estar depositados o instalados en lugares donde el público pueda examinarlos y los consistentes inmuebles en condiciones de libre disposición. Todos los premios deberán ser propiedad del ORGANIZADOR a acreditar al mismo la facultad de suficiente para transferir el dominio. En casos de premios cuyas transferencias de dominio debe efectuarse por escritura pública, deberá consignarse en el instrumento del juego la obligación de su Organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro del plazo máximo de 7 (siete) días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario.

- 7. SORTEO.** El sorteo será realizado en vivo con la presencia de un escribano público a través de las redes sociales del ORGANIZADOR (@integralpy) en fecha viernes es 01 de diciembre del 2023 en la estación ubicada en la ciudad de Asunción – Avda. Sacramento esq. Vía Férrea.

- Como sistema de sorteo se empleará el uso de selección aleatoria mediante cupones físicos con urnas.
- Durante el sorteo de cada uno de los premios además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el

ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

- 8. NOTIFICACIÓN.** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en las redes sociales del ORGANIZADOR.
- 9. RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR con el original de su cédula de identificación y entregar una fotocopia de la misma. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- 10. RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 11. PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no podrá ser utilizado para otros fines.
- 12. PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 13. MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 14. REGLAMENTO.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones. Este reglamento estará a

disposición de los participantes en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

**15. JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

**16. TELÉFONO PARA INFORMACIONES Y ACLARACIONES.** Integral Trading S.A.: +595 21 281 243 en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 hs. a 12:00hs. y de 13:30 hs a 18:00 hs.

